



Solicitud o requerimiento con carácter de urgencia para generar: inspección, vigilancia control y/o intervención a la Empresa del Servicio de Aseo: NEPSA del Quindío.

1 mensaje

Personeria Municipal de Circasia <personeriacircasia@gmail.com>
Para: sspd@superservicios.gov.co, notificacionestutelas@superservicios.gov.co

12 de diciembre de 2024, 4:42 p.m.

Departamento del Quindío, 12 de Diciembre del 2024.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

NIT: 800.250.984-6

Dirección Técnica de Gestión de Aseo

Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Dirección: Carrera 18 Nro. 84 -35 Bogotá D.C.

Teléfono fijo: (+571) 601-691-3005

Correos Electrónicos Institucionales: sspd@superservicios.gov.co / notificacionestutelas@superservicios.gov.co

REFERENCIA: Solicitud o requerimiento con carácter de urgencia para generar: inspección, vigilancia control y/o intervención a la Empresa del Servicio de Aseo: NEPSA del Quindío.

ANEXO O ADJUNTO:

- **Un (1) archivo en formato pdf que corresponde al requerimiento de la referencia por parte de siete (7) Personerías de diferentes Municipios del Departamento del Quindío.**
- NOTICIA LA CRÓNICA DEL QUINDÍO 12-Diciembre-2024-Crisis de recolección de basura afecta a 7 municipios del Quindío.
- Registro Fotográfico Crisis Basuras Circasia Diciembre 2024.

--
Atentamente,

JOSE ARIEL CARDONA GIRALDO
Personero Municipal de Circasia Quindío
2024 -2028 -parcial-



**PERSONERÍA MUNICIPAL
DE CIRCASIA**

3 archivos adjuntos

- Solicitud o requerimiento Intervencion NEPSA del Quindio Super-Servicios (Personerías del Quindio).pdf
385K
- LA CRONICA DEL QUINDIO 12-Diciembre-2024-Crisis de recolección de basura afecta a 7 municipios del Quindío.pdf
1265K
- Registro Fotografico Crisis Basuras Circasia Diciembre 2024.pdf
1413K

Departamento del Quindío, 12 de Diciembre del 2024.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

NIT: 800.250.984-6

Dirección Técnica de Gestión de Aseo

Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Dirección: Carrera 18 Nro. 84 -35 Bogotá D.C.

Teléfono fijo: (+571) 601-691-3005

Correos Electrónicos Institucionales: sspd@superservicios.gov.co / notificacionestutelas@superservicios.gov.co

REFERENCIA: Solicitud o requerimiento con carácter de urgencia para generar: inspección, vigilancia control y/o intervención a la Empresa del Servicio de Aseo: NEPSA del Quindío.

1

Cordial Saludo,

Mediante el presente nos dirigimos a Ustedes de manera atenta y respetuosa, en nuestra calidad de representantes o agentes del Ministerio Público¹ en cada uno de los Municipios a los que pertenecemos en el ejercicio de nuestros cargos como Personeros Municipales, en cumplimiento de las funciones de las Personerías establecidas en la Ley 136 de 1994, en Artículo 178, que entre otras establece: **1.** Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el Artículo 87 de la Constitución. **2.** Defender los intereses de la sociedad. (...) **5.** Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales. (...) **8.** Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley. (...) **13.** Defender el patrimonio público interponiendo las acciones Judiciales y administrativas pertinentes. (...) **18.** Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades. (...) **25.** Adicionado por el art. 38, Ley 1551 de 2012. Coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, así como ejercer las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de garantizar su efectivo cuidado. (...). Como también en concordancia con lo contemplado en la Ley 142 de 1994 (*Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios*), y aquellas competencias constitucionales, legales y funcionales jerárquicas que corresponden a estas Entidades en el ámbito funcional con la Procuraduría General de la Nación, en especial atendiendo lo establecido en el Artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, concordante con el Decreto-Ley 262 del 2.000 <modificado por el Decreto-Ley 1851 del 2021>; normas que nos faculta para efectuar la presente solicitud o requerimiento:

HECHOS O CONTEXTO

- 1) El 12 de Enero de 2010 se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 01 de 2010 – Proceso de Concurrencia de Oferentes, adelantado en Convenio por parte de siete (7) municipios del Departamento del Quindío, cuyo objeto era la selección de un socio estratégico para la constitución de una Empresa Regional Prestadora del Servicio Público Domiciliario de Aseo, a saber: Buenavista, Circasia, Córdoba, Génova, Pijao, Quimbaya y Salento, y que en cumplimiento a la normatividad vigente, garantizara una prestación eficiente y continua del servicio público domiciliario de aseo a los habitantes de los siete municipios.

¹ Artículo 117 de la Constitución Política de Colombia, establece: *El Ministerio Público y la Contraloría General de la República son órganos de control.*

Artículo 118 de la Constitución Política de Colombia, determina: *El Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, (...) por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley. Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.*

- 2) Conforme a los resultados de la evaluación jurídica, técnica y financiera del proceso de licitación, se expidió el acto: Resolución No. 061 de 2010 (*Acta de adjudicación de la convocatoria pública 001 de 2010*) en la cual resulto como adjudicataria la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ESP, es decir, la que se convertiría en el nuevo socio estratégico y/o Empresa Operadora del Servicio de Aseo en los siete municipios antes referidos del Departamento del Quindío.

En este punto, es necesario precisar que la Empresa: Multipropósito de Calarcá S.A. ESP, se encuentra conformada por ella misma (60%), y por Empresas Públicas de Calarcá (EMCA) E.S.P. (40%), la primera se constituyó a partir del año 2001, para operar previa concesión otorgada por parte de EMCA los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Calarcá Quindio

2

- 3) El día 26 de febrero del año 2010, se suscribió la Escritura Pública Nro. 202, constituyéndose la Sociedad Anónima denominada: NEPSA DEL QUINDÍO – Empresa Regional de Servicios Públicos S.A. ESP., integrada por los municipios de: Buenavista, Circasia, Córdoba, Génova, Pijao, Quimbaya y Salento **y la empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ESP.**; escritura inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio el día 10 de Marzo de 2010 bajo el número 00028228 del Libro IX, quedando constituida la persona jurídica individual:

*NOMBRE: NEPSA DEL QUINDIO Empresa Regional de Servicios Públicos S.A. ESP.
SIGLA: NEPSA DEL QUINDIO S.A. ESP.
NIT: 900345567-1
DOMICILIO: Municipio de Calarcá (Quindío)
MATRICULA MERCANTIL: 00166440 del 10 de marzo de 2010.*

- 4) La Empresa NEPSA DEL QUINDIO, inició su etapa de operación del servicio público domiciliario de aseo en los siete municipios mencionados anteriormente, ofreciendo a los suscriptores, usuarios y/o ciudadanía en general las actividades de: *Barrido de Vías y Áreas Públicas, Recolección, Transporte de Residuos Sólidos y Disposición final de Residuos Sólidos asimilables a domésticos con una cobertura del 100% en el área urbana, suburbana y parte de las áreas rurales de los municipios referidos.*
- 5) El 18 de octubre de 2022 finalizó el contrato de operación de la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. E.S.P, suscrito entre ella y Empresas Públicas de Calarcá (EMCA) E.S.P, y teniendo en cuenta el proceso de liquidación del contrato de operación y las obligaciones pendientes por parte de la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. E.S.P, las partes suscribieron contrato de transacción, en el cual se acordó la transferencia del 100% de las acciones de la Empresa NEPSA del Quindío S.A. E.S.P (70%) a Empresas Públicas de Calarcá (EMCA) E.S.P.

Conforme a lo anterior, y por decisión de sus accionistas el 06 de diciembre de 2022, NEPSA DEL QUINDÍO S.A. ESP tuvo un cambio en su naturaleza jurídica, pasando de ser una Empresa Privada a ser una empresa 100% Pública donde su accionista mayoritario es Empresas públicas de Calarcá E.S.P (EMCA) con un 70% y el 30% restante perteneciente a los siguientes accionistas: municipios de: Buenavista, Circasia, Córdoba, Génova, Pijao, Quimbaya, Salento, manteniendo la prestación del servicio público domiciliario de Aseo en sus actividades de Barrido de Vías y Áreas Públicas, Recolección, Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Urbana (Corte de Césped, Poda de Árbol y lavado de Áreas Públicas) y Disposición final de Residuos Sólidos asimilables a domésticos.

Lo anterior soportado en Escritura Pública No. 617 del 24 de Abril de 2023.

- 6) La Empresa NEPSA DEL QUINDIO, tiene a la fecha problemas de índole organizacional, financiero, técnico y operacional, ello, como consecuencia en criterio de los suscritos personeros municipales entre otras cosas del cambio de su naturaleza privada a pública, puesto que la carga prestacional para sus trabajadores hoy servidores públicos y trabajadores oficiales, es mucho mayor que la que debe soportar una Entidad de orden o naturaleza privada, además que la estructura de los procesos y procedimientos suelen ser totalmente diferentes lo que ha conllevado a su ineficiencia, ineficacia y falla en la prestación del servicio esencial a la ciudadanía en general.
- 7) A la fecha (Diciembre del 2024) la Empresa NEPSA DEL QUINDIO, presenta una grave problemática en su operación y la prestación adecuada del servicio a la totalidad de los municipios que son accionistas de la misma, y donde es el único operador del servicio público domiciliario de aseo, recolección, transporte de residuos sólidos y en general limpieza urbana.
- 8) La Empresa ha reportado un deterioro agudo de su parque automotor, informando que los carros o camiones compactadores se averían, presentan fallas mecánicas etc. y que esa es la principal causa de la no prestación del servicio durante algunos días o cuando se presta de forma intermitente; además, que no tienen o cuentan con vehículos con la capacidad de operación en algunas zonas rurales
- 9) Los Alcaldes de los diferentes Municipios han estado realizando constantes reclamaciones a la Empresa NEPSA del Quindío, con la finalidad de exigir en su condición de Representantes Legales de cada Entidad Accionista el cumplimiento de sus obligaciones como operador y en especial el servicio oportuno, eficiente y organizado que se debe prestar a la ciudadanía en general quienes sufragan vía tarifa de aseo la operación de la empresa.
- 10) Son constantes las QUEJAS Y DENUNCIAS ciudadanas por la falta de prestación del servicio de manera oportuna, eficiente, eficaz y con el cumplimiento de las rutas y horarios establecidos, tal como se venía cumpliendo en años anteriores; incluso, se tiene reportes de zonas rurales en la cuales la empresa debe realizar la recolección de residuos y pasan días sin que la empresa cumpla con la obligaciones a su cargo. **Se adjuntan fotografías y denuncias por cada uno de los municipios.**
- 11) Lo referido en el numeral anterior, se ha agravado o agudizado en las últimas semanas, hasta el **día 10 de Diciembre del 2024** fecha en la cual la Empresa NEPSA del Quindío NO prestó el servicio de recolección de basuras y disposición final de Residuos Sólidos al mismo tiempo, en la totalidad e Municipios donde opera, es decir los SIETE (7) antes referidos; lo cual ha generado una grave crisis de carácter ambiental y de salubridad en todos los municipio del Departamento del Quindío en los cuales realiza su operación. **Se adjuntan material fotográfico por parte de cada municipio.**
- 12) Teniendo como base las anteriores situaciones, LOS PERSONEROS DE TODOS LOS MUNICIPIOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NEPSA DEL QUINDIO, hemos decidido dar aplicación a los principios de colaboración y coordinación (*Art. 113 Constitución, concordante con el Art. 6 de la Ley 849 de 1198*), haciendo la debida articulación que nos permita acudir ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios **en defensa de los intereses generales o la sociedad, la protección del medio ambiente, la salubridad pública,** y la exigencia de la prestación del servicio público de aseo y disposición final de residuos de manera oportuna, eficiente y eficaz por parte de la empresa: NEPSA Del Quindío, propendiendo por la protección de los suscriptores o usuarios que son quienes sufragan el mismo vía tarifa; considerando las competencias de inspección, vigilancia, control e intervención de que trata el Decreto Nacional 1369 del 2020.

SOLICITUD Y REQUERIMIENTO

Teniendo como base las anteriores bases normativas y circunstancias de hecho referidas, en nuestra mi calidad de representantes o agente del Ministerio Público (Personeros Municipales), encargados de: *la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas*²; nos permitimos de manera respetuosa solicitar las siguientes acciones de su parte:

Sirvasen señores: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, conforme a las funciones establecidas en el Artículo 6 del Decreto Nacional 1369 del 2020, realizar las acciones, procesos y procedimientos que den como resultado:

- 1) Se sirvan exigir de manera inmediata a la Empresa NEPSA del Quindío, la presentación, socialización y ejecución de un Plan de Contingencia que permita la recolección de basuras y disposición final de los residuos sólidos cumpliendo con las rutas y horarios habituales en los SIETE (7) Municipios del Quindío en los que tiene su operación.
- 2) Suministrar copia a las Personerías Municipales del plan y/o los planes de mejoramiento que haya suscrito la Empresa NEPSA del Quindío, y que hayan sido debidamente presentados o radicados y también aprobados por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- 3) Iniciar un proceso de vigilancia, inspección y control frente al cumplimiento por parte de la Empresa: NEPSA DEL QUINDIO, para que se verifique de su parte si la misma está cumpliendo a cabalidad con su operación en todos los lugares y territorios donde tiene cobertura, como también el cumplimiento de todas las disposiciones que regulan la debida prestación de los servicios públicos domiciliarios y la protección de los usuarios.
- 4) Vigilar, inspeccionar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario que a la fecha está aplicando la Empresa: NEPSA DEL QUINDIO, respecto al servicio que ofrece a sus suscriptores o usuarios en cada lugar y territorio donde tiene cobertura, esto es, si las mismas están acorde a las fijadas por la Comisión de Regulación respectiva.
- 5) Comprobar la capacidad técnica, operativa, jurídica, económica y financiera de la Empresa: NEPSA DEL QUINDIO, como prestadora del servicio público domiciliario de aseo, recolección y disposición final de residuos sólidos, determinando la viabilidad de la empresa para continuar operando, e informar y/o socializar el resultado de con los todos los Personeros Municipales.
- 6) De ser necesario, ordenar la separación del (la) Gerente, la Empresa: NEPSA DEL QUINDIO, como consecuencia del reiterado incumplimiento de los índices de eficiencia, los indicadores de gestión y las normas de calidad respecto a la prestación del servicio.
- 7) De ser necesario, intervenir y ordenar la liquidación la Empresa: NEPSA DEL QUINDIO, como prestadora del servicio público domiciliario de Aseo en sus actividades de Barrido de Vías y Áreas Públicas, Recolección, Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Urbana (*Corte de Césped, Poda de Árbol y lavado de Áreas Públicas*) y Disposición final de Residuos Sólidos asimilables a domésticos.

² Constitución Política de Colombia, Artículo 118.

ANEXAMOS O ADJUNTAMOS:

- **Noticia Medio de comunicación Regional: LA CRONICA DEL QUINDIO 12-Diciembre-2024-Crisis de recolección de basura afecta a 7 municipios del Quindío**
- Registros fotográficos de la crisis de aseo, recolección de residuos Municipio de Buenavista.
- Registros fotográficos de la crisis de aseo, recolección de residuos Municipio de Circasia.
- Registros fotográficos de la crisis de aseo, recolección de residuos Municipio de Córdoba.
- Registros fotográficos de la crisis de aseo, recolección de residuos Municipio de Génova.
- Registros fotográficos de la crisis de aseo, recolección de residuos Municipio de Pijao.
- Registros fotográficos de la crisis de aseo, recolección de residuos Municipio de Quimbaya.
- Registros fotográficos de la crisis de aseo, recolección de residuos Municipio de Salento.

5

Finalmente, solicitamos de manera atenta y respetuosa, se sirvan informar en el término de DIEZ (10) DIAS (Art. 30 del Código de Procedimiento Administrativo -Ley 1437 del 2011-) el resultado de las acciones, procesos y procedimientos solicitados, como también suministrar copia del plan (es) de mejoramiento requeridos, ello, con la finalidad de dar brindar informe a la ciudadanía en general sobre las acciones a cargo de las Personerías Municipales en garantía de sus derechos.

Atentamente,

DIEGO ANDRES JIMENEZ J.
Personero Municipal de Buenavista Quindío
contactenos@personeria-buenavista.gov.co

JOSE ARIEL CARDONA GIRALDO
Personero Municipal de Circasia Quindío
personeriacircasia@gmail.com

JAIRO ANDRES GOMEZ MENESES
Personero Municipal de Córdoba Quindío
contactenos@personeria-cordoba.gov.co

MARISOL ESCOBAR RAMIREZ
Personera Municipal de Génova Quindío
contactenos@personeria-genova.gov.co

HECTOR FABIO LONDOÑO TELLEZ
Personero Municipal de Pijao Quindío
personeria@pijao-quindio.gov.co

PABLO ARTURO GONZALEZ ALDANA
Personera Municipal de Quimbaya Quindío
personeria@quimbaya-quindio.gov.co

JUAN JOSE CORREA LOPERA
Personera Municipal de Salento Quindío
personeria@personeria-salento.gov.co

NOTA: Sobre firma electrónica: La Ley 527 de 1.999, en su Artículo 28, establece la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto Nacional Nro. 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.



Quindío / DICIEMBRE 12 DE 2024 / 5 horas después

Nepesa opera solo con 2 camiones recolectores de basura para atender 7 municipios

Favorito

COMPARTIR:

Post



Autor : Laura María Espinosa Estrada



NUEVA
CRÓNICA
QUINDÍO

La recolección de basuras en Circasia y otros municipios enfrenta graves retrasos por falta de vehículos operativos.

La acumulación de basura afecta a Circasia y otros municipios del Quindío, con retrasos que generan molestias y riesgos de salubridad.

La acumulación de basura en las calles de Circasia, registrada esta semana, evidenció una crisis operativa de la empresa Nepesa, encargada de la recolección de residuos en 7 municipios del Quindío. Actualmente, la compañía solo cuenta con dos camiones recolectores, lo que ha generado retrasos significativos en la prestación del servicio y molestias para residentes y turistas.

Lea también: [Falta de cultura ciudadana agrava el problema de las basuras; retiran contenedores vandalizados](#)

Luis Fernando Echeverri Parra, gerente de Nepesa, señaló que la crisis se debe a la falta de mantenimiento preventivo de la flota y a problemas financieros de la empresa. "De los 9 camiones con los que contábamos en 2022, tres están chatarrizados y seis en constante reparación. A pesar de esto, mantenemos la frecuencia mínima de dos recolecciones semanales, aunque hemos tenido fallas en los horarios", afirmó.

En vista del incumplimiento del servicio, en Circasia, la acumulación de basuras en los barrios ha generado un innegable malestar en la comunidad, por los malos olores, por las bolsas rotas por gallinazos y perros que llegan a buscar entre la cantidad de desperdicios.

El gerente de la empresa Nepesa encargada de la recolección de residuos en Circasia, Salento y otros cinco municipios del Quindío, informó que, además de la limitada capacidad operativa de la empresa, que cuenta únicamente con dos vehículos al día para atender a estos municipios, se debe tener en cuenta que la llegada masiva de turistas genera más residuos, en especial en esta temporada de festividades.

"Hemos convocado asambleas extraordinarias de socios, hemos invitado los alcaldes y le hemos propuesto hacer una inversión pequeña para hacer un mantenimiento; en este momento sirven dos carros solamente para los 7 municipios, ahora nos estamos apoyando con Empresas Públicas de Filandia, Empresas Públicas de Calarcá. Hemos hecho, para los municipios de menos de 5.000 habitantes con una volqueta, entre otras estrategias", afirmó Echeverri Parra.

Descrito por los habitantes como un 'municipio inundado en la basura', esta problemática que ahora se agrava debido a este incumplimiento, parecía venir anunciando lo sucedido actualmente, pues, según habitantes del municipio, los retrasos ya venían siendo habituales.

"La frecuencia de las rutas ya venía presentando algunos retrasos, pues el carro encargado de la recolección ya llevaba aproximadamente dos o tres semanas en las que pasaba a la madrugada o al otro día de la jornada habitual para la recolección; además, temprano en las mañanas pasan unas personas que recogen las bolsas de basura en las casas y las amontonan en las esquinas lo que además de acumulación se vuelve el foco para que distintos animales las rieguen", acotó Dioselina Estrada, habitante del municipio.

En este apartado, el gerente de Nepsa explicó que la recolección con *buggies* a través de los auxiliares de barrido agiliza el proceso de recolección para cumplir con el servicio en aquellas comunidades por donde el carro recolector no entra, además invitó a la comunidad a tener conciencia ciudadana y sacar las basuras cuando se escuche la bocina o la música característica de los recolectores.

Plan de contingencia para mitigar la emergencia

El gerente indicó que a finales de febrero de 2025 se tendrá un vehículo que podría suplir toda la necesidad del municipio de Quimbaya, además de los 2 vehículos que apoyarán la recolección en los otros municipios.

"En octubre se presentó un proyecto para un vehículo recolector de 25 yardas, equivalentes a 13 toneladas en conjunto con la alcaldía de Quimbaya y se presentó al Plan Departamental de Aguas, este vehículo fue viabilizado, pero un vehículo de este tipo no se entrega armado, hay que ir ajustándose parte por parte comprada, es un proceso para armarlo que puede tardar hasta tres meses. Así mismo estamos gestionando y creemos que para hoy más tardar mañana tendremos otro vehículo, arrendado por Nepsa, que apoyará en el servicio. A nuestro mayor accionista EMCA le llegará un vehículo hoy jueves que están organizando en Barranquilla y con nuestro alcalde Sebastián Ramos se comprometieron a prestarnos un vehículo para ello. Para el jueves serán 2 carros adicionales que se rotarán".

Así mismo el gerente se comprometió al 31 de diciembre dejar un dinero presupuestado para que el 2 de enero poder contratar mano de obra, mecánicos y talleres, para reparar 3 carros y agilizar la recolección, mira del turismo que generan las festividades del municipio de Salento.

Pronunciamento conjunto de las personerías

Las personerías de Circasia, Génova, y otros municipios exigen intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos para garantizar el cumplimiento de normas ambientales y de salubridad.

"Expresamos nuestra profunda preocupación y decepción ante el incumplimiento de la Empresa Nepsa en el proceso de recolección de residuos en nuestros municipios. Reiteramos nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y la salud de nuestros conciudadanos."

Preocupación desde la alcaldía

Frente a la evidente situación el *alcalde de Circasia, Julián Peña, también dijo* que la administración municipal heredó una problemática muy fuerte en materia de manejo de residuos sólidos y que, además, la empresa Nepsa viene presentando estados financieros críticos que impactan radicalmente su operatividad.

"Hemos venido trabajando desde la junta directiva, la asamblea de accionistas con el pago de subsidios, hemos venido generando acciones incluso desde terceros para buscar la prestación del servicio, no obstante tenemos claro que es hora de que las autoridades en materia de servicios públicos puedan intervenir, que se tomen decisiones para que Circasia por ejemplo que hoy se encuentra amarrado a la empresa desde su constitución por la condición de no poder retirarse siendo socio fundador hasta que no se cumpla el plazo de ejecución o que se pactó para la empresa, no poder tomar decisiones, no obstante ya evaluamos mecanismos jurídicos para poder buscar alternativas que nos permitan a mediano y largo plazo solucionar la situación que hoy vive el municipio".





Convierta a NUEVA CRÓNICA QUINDÍO en su fuente de noticias más confiables.

SUSCRÍBASE AQUÍ

Temas Relacionados: [Basuras en el Quindío](#), [Crisis de basura en Quindío](#), [Recolección de residuos en Circasia](#), [Nepesa problemas operativos](#),

PUBLICIDAD



PUBLICIDAD

Últimas Noticias

Mundo

La Unesco contabiliza 68 periodistas y trabajadores de medios asesinados durante este año

Economía

Continúa diálogo para definir incremento del salario mínimo en 2025

Deporte

Yerli Jaidivy Cardona volvió a la acción y se destacó en Grand Prix

Judicial

Seguridad en el Quindío: resultados y estrategias del Ejército en 2024

Por Ejemplo

De utilero a preparador físico: el inspirador ejemplo de Alexander Hernández, 'Chiqui'

Economía

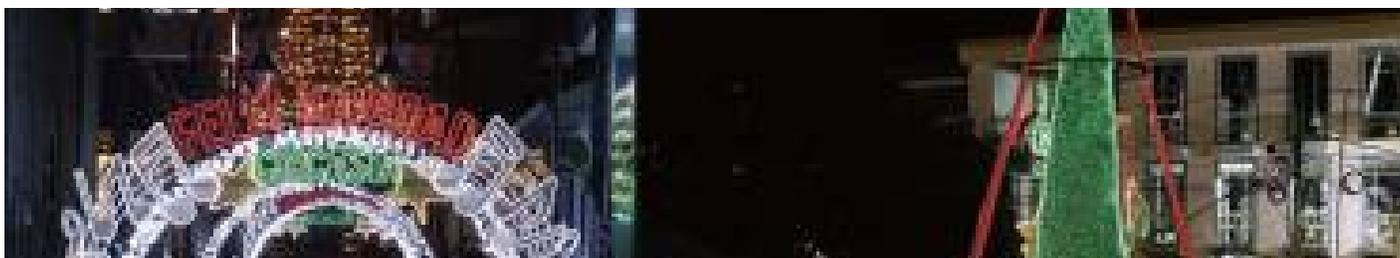
Quindío debe consolidar su producto turístico sénior

NOTICIAS RELACIONADAS



Quindío lidera la tasa de mortalidad por VIH en Colombia, según el DANE

12 horas después



Circasia ilumina la Navidad con tradición y alegría

12 horas después



Calarcá encendió su Navidad desde el 6 de diciembre

12 horas después



Reflexiones del Foro Departamental de Paz y Derechos en el Territorio

12 horas después



Córdoba brilla con el regreso del alumbrado navideño

12 horas después



Buenavista: un destino encantador bajo luces decembrinas

12 horas después

COMENTA ESTE ARTÍCULO

En cronicadelquindio.com está permitido opinar, criticar, discutir, controvertir, disentir, etc. Lo que no está permitido es insultar o escribir palabras ofensivas o soeces, si lo hace, su comentario será rechazado por el sistema o será eliminado por el administrador.

Comentarios Bloqueados solo suscriptores

SUSCRÍBASE AHORA

✓ Suscríbese a nuestra página web y disfrute un año de todos nuestros contenidos virtuales.

SOY SUSCRIPTOR

Acceda sin restricciones a todos nuestros contenidos digitales

 Síguenos en Google News

SECCIONES

OPINIÓN

Economía

Quindío

Por Ejemplo

General

CLASIFICADOS

Deporte

Judicial

Armenia

Galerías

Novedades

SERVICIOS

- Contáctenos
- Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias
- Paute aquí
- Valide suscripción
- Política de tratamiento de datos personales

REDES SOCIALES



MIEMBRO DE



CRONICADELQUINDIO.COM
© todos los derechos reservados

Powered by:

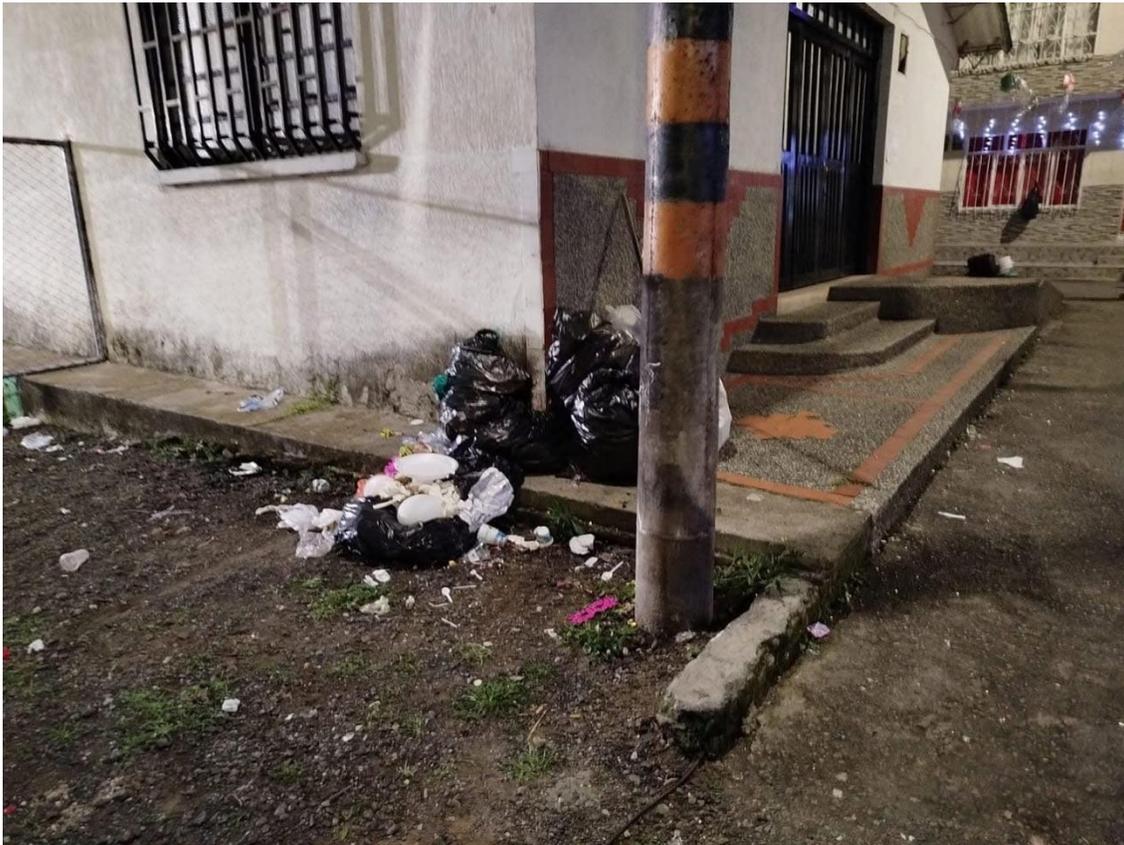
CARRERA 16 CON CALLE ESQUINA CIRCASIA QUINDIO



1



BARRIO LA CUALTURA – SANTA ELENA – SALON COMUNAL Y PARQUE INFANTIL CIRCASIA QUINDIO



2



BARRIO LA PIZARRA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO



3

COLECTOR BARRIO EL PORVENIR – LA PLANCHA MUNICIPIO DE CIRCASIA



Link Consulta: <https://web.facebook.com/share/p/1Ran6D6wWF/> NOTICIAS CIRCASIA



5





6



Personerías
municipales
y distritales

